	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

FECHA > **20 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

Consecutivo: 018 Fecha 17 de noviembre del 2020

Adjunto ACTO Número 018 con fecha 17 de noviembre del 2020 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Aguadas-Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista JG INGENIERIA SAS con Nit .810000658-4 representante legal Jorge William Giraldo Betancur identificado con cédula No. 15.914.793 y con la tarjeta profesional No. 17202-51196 CLD.

Supervisor designado: ABEL ROJAS RUBIANO Ingeniero de zona

Descripción de las obras a realizar: Reparación por emergencia en la conducción San José sector escuela santa rosa , conducción tarcara sector la Portada y vereda el pito en el municipio de Aguadas Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA :\$**51.078.964**

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 días calendario

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	366,00	6.204	2.270.664
3	EXCAVACION				-
4	En material común de 0 a 2m	m ³	150,00	29.562	4.434.300
5	Dispersión de material sobrante	m ³	30,00	20.200	606.000
6	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				-
7	Recuperada de tubería de polietileno de 6"	ml	50,00	25.000	1.250.000
8	Instalación de tubería de polietileno de 1" y 1/2" PN 16 incluye trasporte al sitio de instalación	ml	50,00	12.000	600.000

9	Termo fusión e instalación de tubería de polietileno de 6" PN 16 incluye trasporte al sitio de instalación	ml	60,00	49.000	2.940.000
10	Termo fusión e instalación de tubería de polietileno de 10" PN 16 incluye trasporte al sitio de instalación	ml	216,00	70.000	15.120.000
11	Instalación de porta flanche de 6" PN 16	Un	1,00	300.000	300.000
12	Instalación de porta flanche de 10" PN 16		1,00	300.000	300.000
13	Empalme a tubería existente PVC o AC de 10" y 6"	Un	2,00	1.250.000	2.500.000
14	Empalmes a tubería de 1" y 1/2" polietileno a PVC	un	2,00	200.000	400.000
15	Corte de accesorios y Termo fusión a tubería existente polietileno	Un	2,00	1.050.000	2.100.000
16	Anclaje a tubería existente incluye 4 tubos de 2" metálicos de 1,5 m c/u de largo y alambre galvanizado	Un	2,00	750.000	1.500.000
17	Suministro e instalación de adaptador brida a compresión de 1" y 1/2" tornillos y empaque	Un	2,00	75.000	150.000
18	Suministro e instalación de brida PVC de 1" y 1/2"	Un	2,00	45.000	90.000
19	LLENOS				-
20	Lleno compactado con material de la obra	m ³	120,00	21.100	2.532.000
21	Transporte de tubería y accesorios Chinchiná Aguadas	Viaje	1,00	1.230.000	1.230.000
22	Trasporte de Tubería de polietileno de 6" al hombro o en bestia	Gl	1,00	1.340.000	1.340.000
23	Vehículo para transporte de personal	Día	8,00	400.000	3.200.000
24	Elementos de bioseguridad para trabajadores los cuales se pagaran según factura más AIU	Gl	1,00	5.000.000	5.000.000
25	Trabajador Siso	mes	1,00	3.216.000	3.216.000
	Total Obra				51.078.964
	TOTAL COSTO DIRECTO				37.850.288
	ADMINISTRACIÓN			28%	10.598.081
	IMPREVISTOS			1%	378.503
	UTILIDAD			5%	1.892.514
	IVA sobre utilidad			19%	359.578
	COSTO TOTAL OBRAS				51.078.964

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).



F-AG-06
Versión 7
Septiembre 2019

ALTA GERENCIA

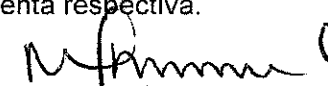
CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA


- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.


Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

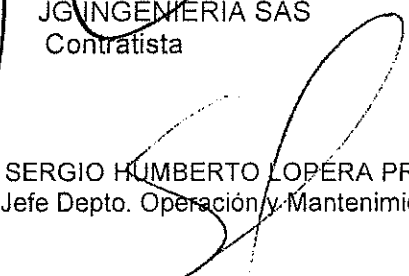
De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Pre desarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente


JORGE WILLIAM GIRALDO B
Representante Legal de la firma,
JG INGENIERIA SAS
Contratista


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General


SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento